

POLÍTICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Registros Relacionados: IGP-RA, JPG-RA
Oficina Responsable: Currículo y Programas de Instrucción
Jefe de Operaciones

Bienestar: Salud Física y Nutricional

A. PROPÓSITO

El Consejo de Educación se compromete a crear una cultura escolar que promueva y proteja la salud, el bienestar y la capacidad de aprender de los niños, apoyando la alimentación sana y la actividad física. Una cultura así ayudará a los estudiantes aprender a asumir la responsabilidad por su propia salud y a adoptar hábitos, actitudes y comportamientos saludables de por vida.

B. ASUNTO

Una educación de alta calidad solamente se puede brindar en una cultura escolar saludable. La investigación indica que muchos estudiantes son inactivos y carecen de hábitos saludables en cuanto a la alimentación, conduciendo a un aumento en la obesidad infantil.

C. POSICIÓN

Las escuelas brindarán muchas oportunidades para involucrar a los estudiantes en una alimentación saludable y actividad física.

1. Educación nutricional
 - a) Los currículos de educación sobre la salud y de educación física de los Grados pre-K–12 incluirán educación nutricional.
 - b) La educación nutricional en los Grados pre-K–12 estará coordinada con el programa de servicios de alimentación y nutrición para crear un entorno escolar que fomente y aliente a los estudiantes a elegir comidas saludables.

2. Educación física

El currículo de educación física basado en estándares para los Grados Pre-K–12, que está dirigido a enseñar a los niños destrezas que les permitan gozar de un "buen estado físico durante toda la vida" incluirá: actividad física de moderada a enérgica; enseñanza de conocimientos, destrezas motoras, y actitudes positivas; fomento de actividad física y participación en deportes que todos los estudiantes puedan disfrutar y practicar durante toda la vida.

3. Actividad física

Se fomentará la actividad física para los estudiantes, el personal, y los miembros de la comunidad, antes, durante y después de la jornada de enseñanza.

4. Servicios de Alimentación y Nutrición

El objetivo de los Servicios de Alimentación y Nutrición es desarrollar comportamientos para una alimentación saludable durante toda la vida, que fomenten una nutrición sensata y actividad física.

- a) El Programa Nacional de Almuerzo Escolar (National School Lunch Program–NSLP) y el Programa de Desayuno Escolar (School Breakfast Program–SPB) cumplirán con los estándares y las regulaciones de nutrición establecidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el Departamento de Educación del Estado de Maryland.
- b) Los alimentos y las bebidas disponibles para la venta a estudiantes fuera de NSLP y SBP deben cumplir con los estándares de nutrición según fueron adoptados por el Consejo de Educación, a fin de hacer una contribución positiva a la dieta de los estudiantes y promover la buena salud.

5. Comunicación

Se proveerá información a los estudiantes, al personal, a los padres de familia, y a otros interesados, a fin de promover y apoyar un estilo de vida sano.

D. RESULTADOS ESPERADOS

Un entorno educativo que fomente comportamientos saludables durante toda la vida, apoye el bienestar y estado físico personal y fomente el éxito académico.

E. IMPLEMENTACIÓN

El superintendente de escuelas adoptará regulaciones para implementar esta política de bienestar. Tales regulaciones incluirán la designación de una oficina con la responsabilidad operativa para la supervisión de esta política de bienestar.

El superintendente propondrá estándares nutricionales para la consideración y adopción por el Consejo de Educación.

F. REVISIÓN E INFORMES

Esta política será revisada de acuerdo con el proceso de revisión de políticas del Consejo de Educación.

Historial de la Política: Adoptada por Resolución No. 203-06, el 20 de abril de 2006.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DE MCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) prohíben la discriminación ilegal por motivos de raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, estatus migratorio, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estructura familiar/estatus parental, estado civil, edad, capacidad (cognitiva, social/emocional y física), pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace largo tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. El Consejo prohíbe el uso de lenguaje y/o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una alteración sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito. Para más información, por favor consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*. Esta Política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan, y en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo. MCPS también provee igualdad de acceso a los Boy/Girl Scouts y otros grupos juveniles designados.**

Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS*	Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS*
Director de Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Director of Student Welfare and Compliance) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 SWC@mcpsmd.org	Oficial de Cumplimiento de Recursos Humanos (Human Resource Compliance Officer) Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2100, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
Para solicitudes de adaptaciones de los estudiantes según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973	Para solicitudes de adaptaciones del personal según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades
Coordinador de Sección 504 (Section 504 Coordinator) Oficina del Director Académico (Office of Academic Officer) Unidad de Resolución y Cumplimiento (Resolution and Compliance Unit) 850 Hungerford Drive, Room 208, Rockville, MD 20850 240-740-3230 RACU@mcpsmd.org	Coordinador de Cumplimiento ADA Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo (Office of Human Resources and Development) Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations) 45 West Gude Drive, Suite 2100, Rockville, MD 20850 240-740-2888 DCI@mcpsmd.org
Para consultas o quejas sobre discriminación sexual bajo el Título IX, incluyendo acoso sexual, contra los estudiantes o el personal*	
Coordinador de Título IX (Title IX Coordinator) Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations) Bienestar Estudiantil y Cumplimiento (Student Welfare and Compliance) 850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, MD 20850 240-740-3215 TitleIX@mcpsmd.org	

*Se pueden presentar denuncias por discriminación ante otras agencias, tales como: La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission-EEOC), Baltimore Field Office, GH Fallon Federal Building, 31 Hopkins Plaza, Suite 1432, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); La Comisión de Derechos Civiles de Maryland (Maryland Commission on Civil Rights-MCCR), William Donald Schaefer Tower, 6 Saint Paul Street, Suite 900, Baltimore, MD 21202, 410-767-8600, 1-800-637-6247, mccr@maryland.gov; o el Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education), Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights-OCR), The Wanamaker Building, 100 Penn Square East, Suite 515, Philadelphia, PA 19107, 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), OCR@ed.gov, o www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html.

**Esta notificación cumple con la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria, según enmendada.

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act-ADA), comunicándose con la Oficina de Comunicaciones (Office of Communications) de MCPS, teléfono 240-740-2837, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o PIO@mcpsmd.org. Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas o transliteración con señas (palabras complementadas) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video), mcpsinterpretingservices@mcpsmd.org, o MCPSInterpretingServices@mcpsmd.org.